

RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2022, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR DENTRO DEL PROGRAMA MARIE SKŁODOWSKA- CURIE COFUND IBERUS EXPERIENCE (GRANT AGREEMENT No. 101034288)

El Consorcio Campus Iberus, en asociación con la Universidad de Zaragoza, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Lleida y la Universidad de La Rioja ha obtenido en la convocatoria del programa Horizonte 2020, H2020-MSCA-COFUND 2020 (Marie SkłodowskaCurie Co-funding of Regional, National and International Programmes) financiación para el programa n.º 101034288 “International Fellowship Programme for Talent Attraction to the Campus of International Excellence Campus Iberus - Iberusexperience”.

El programa financia la contratación de 11 investigadores postdoctorales durante 3 años en los ámbitos de la agroalimentación y nutrición, las tecnologías para la salud, la energía y sostenibilidad, el desarrollo social y territorial y la bioeconomía circular en las universidades de Campus Iberus.

Corresponde al Consorcio Campus Iberus el lanzamiento de la convocatoria y la selección de los investigadores una vez revisados los requisitos de elegibilidad de los candidatos de acuerdo con las condiciones del programa 101034288 “International Fellowship Programme for Talent Attraction to the Campus of International Excellence Campus Iberus – Iberusexperience.

Por lo expuesto anteriormente, en uso de las competencias que tengo atribuidas conforme al artículo 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y en cumplimiento de las bases de evaluación de la convocatoria, el presidente del Consorcio Campus Iberus

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar aprobadas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en su caso, a la citada convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar dichas listas, que aparecen como Anexo I y Anexo II a esta resolución, en la página web del Consorcio Campus Iberus, www.campusiberus.es, y en la página web del programa, <https://www.iberusexperience.com/eligibility-check/>. Asimismo, cada una de las cuatro universidades integrantes del Consorcio Campus Iberus, las publicará en sus respectivas páginas web o tablones de anuncios.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 14 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. La

información adicional deberá presentarse a través del siguiente enlace en la web del programa <https://www.iberusexperience.com/iberus-experience-rectification-form/>. Para ampliar información o posibles aclaraciones y dudas por favor contacten con investigacion@campusiberus.es.

Una vez pasada la fecha límite de subsanación, no se tendrá en cuenta la documentación aportada para subsanar la admisión, si bien se podrá solicitar documentación adicional en casos concretos.

En todo caso el candidato ha de asegurar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del programa Iberus Experience mediante el envío de documentos justificativos adicionales que puedan ser requeridos en cualquier momento a lo largo del proceso de selección. El candidato que no aporte la documentación requerida podrá ser eliminado del proceso en cualquiera de sus fases.

José Antonio Mayoral Murillo
Presidente del Consorcio Campus Iberus

Motivos de exclusión:

1. No enviada una copia escaneada válida del pasaporte o carnet de identidad.
2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.
3. Falta de justificar el cumplimiento de la regla de movilidad.
4. Solicitud duplicada / más de una solicitud idéntica enviada: Se ha de seleccionar sólo 1 línea de investigación.
5. No enviada la propuesta de investigación. **No subsanable.**
6. No enviado el plan de desarrollo profesional. **No subsanable.**
7. Documentación enviada no conforme a plantillas. **No subsanable.**
8. Número de solicitudes enviadas mayor que el número máximo permitido (3). **No subsanable.**
9. Identidad del candidato no coincide con la identidad acreditada. **No subsanable.**

ANEXO I - LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE
1		SADANAND
2	A G	TRIVENI
3	ACHI	CHIBUEZE
4	AIGBOKHAN	FELICIA
5	AMBROSE	ASHWIN
6	ARELLANO AYALA	KARINA
7	ASAAVA	LUCAS
8	AVILES	MARÍA VICTORIA
9	BARCELLOS	PRISCILA
10	BATUECAS BATUECAS	MARIA
11	BOUSSAKOURAN	ABDELALI
12	CASTRO MUNOZ	ROBERTO
13	CORRADI	ARIANE AGNES
14	COSENZA	DIOGO
15	DAMMAK	ILYES
16	ELGHARABLY	AHMED
17	EZE	PETER MADUABUCHI
18	FAKOYA	TEMITOPE
19	FRANCK WILLIAM	BOYOM TATCHEMO
20	FREIRE DE MOURA PEREIRA	PAMELA
21	GALAN ACEDO	CARMEN
22	GAUTAM	CHANDAN KUMAR
23	GHANBARI	REZA
24	GHIRARDELLO	MATTIA
25	GRINCIEVICIUTE	SANDRA
26	GULZAR	SAQIB
27	HAFEEZ	HAFEEZ UR REHMAN
28	HASSEN	BILEL
29	HOQUE	KAZI
30	IGIEHON	OZEDE NICHOLAS
31	JAUREGUI	IVAN
32	KADIR	MUHAMMAD ABDUL KADIR
33	KARIMBU VALLAPPIL	ARSHAD
34	KAYA KAÇAR	HÜSNA
35	KHALIFA	IBRAHIM

36	KLUGE	MARIANA
37	LAKSHMIPATHY	SHALINI
38	LESKOVEC	JAKOB
39	MADHOUSHI	MEHRAB
40	MADIVOLI	EDWIN
41	MANASSERO	CARLOS ALBERTO
42	MARQUES YABUKI	LAUREN NOZOMI
43	MEHTA	DIGANT
44	MIGLIORINI	DUCCIO
45	MOHAMED SALEM MOHAMED	HAYTHAM
46	MOLAVEISI	MOHAMMAD
47	NARCISO	JOAN OÑATE
48	NASCIMENTO	FELIPE
49	NEMESIO GORRIZ	MIGUEL
50	ORLANDO	GIUSEPPE
51	PIERRE	EMELINE
52	PRABHU	SUMEDHA NITIN
53	RABIEE	HESAMODDIN
54	RAMASAMY	SHANMUGAM
55	RAOUDHA	DZIRI
56	REGIART	DANIEL MATIAS GASTON
57	REUBEN	RINE
58	RINCON FLOREZ	VIVIAN ANDREA
59	RIVERA PARRA	JOSÉ LUIS
60	RODRIGUEZ URREGO	LEONARDO
61	ROLDAN GARCIA	ANDRES FELIPE
62	RUA IBARZ	ANA MARIA
63	SABAGHI	MOSLEM
64	SALOMON	CORINNA
65	SAWANGPORH	WEERACHON
66	SEKAR	KARTHICK
67	SEQUEDA-JUÁREZ	ALFONSO
68	SHAH	SYED IMRAN HUSSAIN
69	SHAHID	IZZAH
70	SHRIVASTAV	ANAND
71	SICCHAR VILCHEZ	JOSE RUBEN
72	SINGH	PRIYA
73	SOLIS MIRANDA	JORGE ESAU



74	SOLOMON	TAMIRAT
75	TAMAGNO	SANTIAGO
76	TARIQ	MUHAMMAD RIZWAN
77	TRIEU	TRUNG ANH
78	TUN OO	AUNG
79	ULLAH	SANA
80	UZUNLU	SINAN
81	VIEITES BLANCO	CRISTINA
82	YADAV	SURENDRA
83	YOUNUS	NAIMA
84	ZEITOUN	◌◌AHMED
85	ZHUKUSH	MEDET

ANEXO II - LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AGUAYO ACOSTA	ALBERTO	6.No enviado el plan de desarrollo profesional. No subsanable.
2	AWASTHI	YOGENDRA KUMAR	1. No enviada una copia escaneada válida del pasaporte o carnet de identidad.
3	BANASAZ	SHAHIN	1. No enviada una copia escaneada válida del pasaporte o carnet de identidad.
4	CASTELLANI	LUCAS GABRIEL	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.
5	CHAKRABORTY	SWATI	6.No enviado el plan de desarrollo profesional. No subsanable.
6	CHEVURI	SURESH VIDYASAGAR	1. No enviada una copia escaneada válida del pasaporte o carnet de identidad.
7	DEJI	SAMSON DEJI	6.No enviado el plan de desarrollo profesional. No subsanable.
8	EBRAHIMI	ELNAZ	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.
9	FAHSI	NIDAL	5. No enviada la propuesta de investigación. No subsanable. 6.No enviado el plan de desarrollo profesional. No subsanable.
10	GUNTURE	GUNTURE	4. Solicitud duplicada / más de una solicitud idéntica enviada: Se ha de seleccionar sólo 1 línea de investigación.
11	HELAL	MOHAMED	6.No enviado el plan de desarrollo profesional. No subsanable.
12	HEYDARI	AZIM	6.No enviado el plan de desarrollo profesional. No subsanable.
13	HONEY	SHEHLA HONEY	7. Documentación enviada no conforme a plantillas. No subsanable.
14	ISIK	IBRAHIM	7. Documentación enviada no conforme a plantillas. No subsanable.
15	KURNIWAN	TONNI AGUSTIONO	4. Solicitud duplicada / más de una solicitud idéntica enviada: Se ha de seleccionar sólo 1 línea de investigación.
16	MAMCHUR	ANATOLII	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.
17	MANZOOR	MUHAMMAD FAISAL	8. Número de solicitudes enviadas mayor que el número máximo permitido (3). No subsanable. 9. Identidad del candidato no coincide con la identidad acreditada. No subsanable.
18	MATTIOLI	VIRGINIA	3. Falta de justificar el cumplimiento de la regla de movilidad.

19	MWADZINGENI	LIBOSTER	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.
20	NAEEM	NAUREEN	4. Solicitud duplicada / más de una solicitud idéntica enviada: Se ha de seleccionar sólo 1 línea de investigación.
21	NWAKIBAN ATCHAN	ACHILLE PARFAIT	4. Solicitud duplicada / más de una solicitud idéntica enviada: Se ha de seleccionar sólo 1 línea de investigación.
22	PATIL	UMESH	8. Número de solicitudes enviadas mayor que el número máximo permitido (3). No subsanable.
23	REBAI	OLFA	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.
24	RUDRARAPU	ARAVIND	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.
25	SANAULLAH	TAYYABA	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado. 4. Solicitud duplicada / más de una solicitud idéntica enviada: Se ha de seleccionar sólo 1 línea de investigación.
26	SHOAB	MUHAMMAD	4. Solicitud duplicada / más de una solicitud idéntica enviada: Se ha de seleccionar sólo 1 línea de investigación.
27	SHAH	SYED IMRAN HUSSAIN	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.
28	TORABIMIRZAEI	NAEIMEH	1. No enviada una copia escaneada válida del pasaporte o carnet de identidad.
29	UGALE	ASHOK	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.
30	XIA	PU	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.
31	YEPES JULIÁ	CRISTINA	2. No enviada una copia escaneada del certificado de obtención del doctorado.